CONTRATO ENTRE LA COMERCIAL ASUNCENA Y LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI Nº 06/12

Entre la Firma **La Novena Región Sanitaria Paraguarí** domiciliada en Paraguarí calle Gral. Caballero c/ Capitán Brizuela República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Raquel Fernández con Cédula de Identidad N° 1000557 denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LA COMERCIAL ASUNCENA SRL domiciliada en las calles Enrique Lind Nº 2000 c/ Capitán Morice Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Gabriel Silvero, con Cédula de Identidad N° 3.876.673.- según Poder denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
9	50112001-017	Carne Vacuna carnaza d primera (bola de lomo, rabadilkla, carnaza negra o peceto)	LA COMERCIA ASUNCENA	nacional	PAQ	20	KILOS	16745
10	50111510-004	POLLO ENTERO X KILOGRAMOS	PECHUGON	nacional	KILOGRAMOS	1	kilos	12550
11	50181903-003	Arroz en grano largo, glaseado parbolizado tipo 1 paq x 5 kilos	HIPER PAN	nacional	PAQ	5	kilos	1146

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas y modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **310 – Adquisición de Productos Alimenticios - Objeto del Gasto 311 – Adquisición de Productos Alimenticios"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012, hasta la suma de Quinientos cuarenta millones ciento cuarenta y dos mil guaraníes (Gs. 540.142.000.)

Dra. Ma. Raquel Fernández
Dirección de la Región Sanitaria

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **227572**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Referéndum Licitación Pública Nacional N° 01/12, convocado por la **9º Region Sanitaria Paraguari**, según resolución D.NRS. N° 01/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución SG N°446/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
9	50112001-017	Carne Vacuna carnaza d primera (bola de lomo, rabadilkla, carnaza negra o peceto)	LA COMERCIA ASUNCENA	nacional	PAQ	20	KILOS	16745	24300	406.903.500
10	50111510-004	POLLO ENTERO X KILOGRAMOS	PECHUGON	nacional	KILOGRAMOS	1	kilos	12550	7900	99.145.000
11	50181903-003	Arroz en grano largo, glaseado parbolizado tipo 1 paq x 5 kilos	HIPER PAN	nacional	PAQ	5	kilos	1146	29750	34.093.500
									Total Adjudicado:	**540.142.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO

6.1. El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde el 26/05/ 2012, hasta el 31 de diciembre del año 2.012

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – IX REGION SANITARIA – S.U.O.C. Nº 9 – ADMINISTRACION – Paraguari Paraguay

Dra. Ma. Raquel Fernández

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes que Rigen en el País en materia de contratos en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguarí - Paraguay